

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia

Estado Libre y Soberano de Puebla

Cuarta Sala

EDICTO

A la C. Mirna Maldonado López.

Disposición Cuarta Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado ordena notificar auto de fecha quince de septiembre de mil novecientos noventa y nueve a Mirna Maldonado López, en su carácter de tercero perjudicado, acuda a Juzgado dentro del expediente 714/99, relativo a la Demanda de Amparo Directo, promueve José Fernando Galindo Iturrubarría, apoderado legal de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, emplazándola para que se presente ante el Honorable Segundo Tribunal Colegiado del Sexto Circuito a defender sus derechos si lo estimare pertinente, apercibido que de no hacerlo tendrá por perdido ese derecho. Su disposición copias traslado diligenciaría.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Excélsior.

Heroica Puebla de Zaragoza, Pue.,

a 15 de noviembre de 1999.

El Diligenciarío

Lic. Daniel Tapia

Rúbrica.

(R.- 116900)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito

Villahermosa, Tabasco

@DESC = EDICTO

Ambrosio Gómez Corona y Luisa Fernanda Gómez Bravo, por sí y como apoderados de Luis A. Zamora Mees, Luis A. Zamora Sánchez, Elba Gálvez de Ramírez, Claudia B. Zamora Mees, Diego A. Pieter Zamora Mees y Claudia Guadalupe, Mees de Zamora o Claudia Guadalupe Mees de Zamora.

Donde se encuentren.

Que en el Juicio de Amparo número 798/99-V, promovido por José Luis Ruiz de la Cruz, apoderado de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, con fecha nueve de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

Villahermosa, Tabasco, a nueve de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.

Vistos; agréguese a sus antecedentes para sus efectos el escrito del quejoso licenciado José Luis Ruiz de la Cruz como lo solicitan y apareciendo que ha transcurrido el término de tres días concedido para que proporcionara el domicilio del tercero perjudicado Ambrosio Gómez Corona y Luisa Fernanda Gómez Bravo, por sí y como apoderados de Luis A. Zamora Mees, Luis A. Zamora Sánchez, Elba Gálvez de Ramírez, Claudia B. Zamora Mees, Diego A. Pieter Zamora Mees y Claudia Guadalupe, Mees de Zamora o Claudia Guadalupe Mees de Zamora, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, y el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley antes citada, emplácese a los terceros perjudicados antes mencionados por medio de edictos, mismos que se publicarán por tres de siete, en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en un periódico de los de mayor circulación en esta localidad, para que en el término de treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan ante este Juzgado de Distrito a apersonarse al juicio si a sus intereses conviene, en la inteligencia de que la copia de la demanda de garantías queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado; se ordena además fijar en la puerta de este propio Juzgado copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento; requiérase a la parte quejosa José Luis Ruiz de la Cruz, apoderado de Banamex, S.A., para que dentro del término de tres días, contado a partir de la notificación de este proveído, recoja los edictos respectivos y proporcione todos los medios necesarios y a su costa, para que dentro de los diez siguientes acredite haber efectuado la publicación de los mismos, apercibido que de no hacerlo se acordará conforme a derecho.

Por lo tanto, se deja insubsistente la audiencia constitucional señalada para las nueve horas con quince minutos del veintidós de septiembre del año en curso, hasta en tanto se dé cumplimiento al mismo.

Notifíquese personalmente al quejoso.

Lo acordó y firma el licenciado Francisco González Chávez, Juez Segundo de Distrito en el Estado, ante la Secretaria que da fe.- "firmados".

Por mandato judicial y para su publicación en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, anúnciese el presente emplazamiento por tres veces, de siete en siete días, por lo que se expide el presente edicto a los trece días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco.

La Secretaria Judicial

Lic. María del Rocío Vidal Vidal

Rúbrica.

(R.- 117341)

CGI DE MEXICO, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 15 DE DICIEMBRE DE 1999

(cifras en pesos)

Activo

Circulante

Bancos

Total activo

Capital contable

Capital contable

Suma capital contable

Total pasivo y capital

México, D.F., a 15 de diciembre de 1999.

Liquidador

C.P. José Vieyra Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 118490)

SIEMENS, S.A. DE C.V.

REDUCCION DE CAPITAL

Por este medio y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que la empresa denominada Siemens, S.A. de C.V., debido a una reestructuración corporativa, llevó a cabo una reducción de capital adoptada por el Consejo de Administración en asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada el pasado 15 de diciembre de 1999, para quedar como sigue:

SIEMENS, S.A. DE C.V.

CAPITAL CONTABLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999

(cifras en miles de pesos)

Capital social

500,000

Reserva legal

3,131

Resultado del ejercicio anterior

(110,002)

Resultado del ejercicio enero-noviembre 1999

280,567

Suma del capital contable

673,696

México, D.F., a 3 de enero de 2000.

Representante Legal

Gonzalo Raúl Torres Funatsu

Rúbrica.

(R.- 118495)

SERVICIOS WESTINGHOUSE DE MEXICO, S.A. DE C.V.

EN LIQUIDACION

BALANCE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999

(cifras en pesos)

Activo

Bancos

99,387.33

Inversiones en Val. Temp.

527,295.98

Deudores diversos

154,353.10

Impuestos anticipados

1,079,027.24

Total activo

1,860,063.65

Pasivo y capital

Pasivo a corto plazo

93,655.56

Capital social

5,885,240.00

Resultado de Ejerc. anteriores

(4,436,025.38)

Resultado del ejercicio

317,193.47

Total pasivo y capital

1,860,063.65

México, D.F., a 10 de octubre de 1999.

Liquidador

Lic. José Suastes Valencia

Rúbrica.

(R.- 118497)

Tribunal Superior de Justicia
Juzgado Noveno Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla
con residencia en Naucalpan de Juárez
EDICTO

Por sentencia de fecha veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y nueve, se declaró en estado de suspensión de pagos a Megafil, S.A. de C.V., en el expediente número 264/99-2, se designó como síndico a la Cámara Nacional de Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal. Lo que se hace del conocimiento de los presuntos acreedores, emplazándolos para que presenten sus demandas de reconocimiento de crédito dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contado a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el **Diario Oficial de la Federación**, así como en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y uno de circulación a nivel nacional.

Se expiden los presentes a los seis días del mes de enero del año dos mil.- Doy fe.

Atentamente

El Segundo Secretario de Acuerdos

Lic. Carlos Pantoja Sánchez

Rúbrica.

(R.- 118503)

HORIZONTE PROMOCIONES, S.A. DE C.V.

AVISO DE LIQUIDACION

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el balance final de liquidación de la sociedad al 31 de diciembre de 1999. La distribución del remanente distribuible se hará a razón de \$2.01 por acción, contra la entrega de cada una de las 5,000 acciones que actualmente se encuentran en circulación.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999

(pesos)

Activo

Efectivo \$ 10,044

Total de activo \$ 10,044

Pasivo y capital

Accionistas Cta. de liquidación \$ 10,044

Total pasivo y capital \$ 10,044

México, D.F., a 4 de enero de 2000.

Liquidador

Lic. Edmundo G. Díaz Barriga Martínez

Rúbrica.

(R.- 118505)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Primero de lo Concursal

Secretaría A

Expediente 41/98

EDICTO

@TEX9-12 = Se convoca a los acreedores de la suspensión de pagos de Radio Uno, S.A. en el cuaderno principal tomo I del expediente número 41/98 a la junta de acreedores para el reconocimiento, rectificación y graduación de créditos que se celebrará en el Juzgado Primero de lo Concursal a las once horas del día nueve de febrero del año en curso, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lista de presentes.

2.- Lectura de la lista provisional de acreedores redactada por la sindicatura.

3.- Apertura de debate contradictorio sobre cada uno de los créditos.

4.- Asuntos generales.

Para su publicación por tres veces consecutivas, en el **Diario Oficial de la Federación** y Diario de México en esta capital. México, D.F., a 10 de enero de 2000.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. José Angel Cano Gómez

Rúbrica.

(R.- 118506)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Primero de lo Concursal
Secretaría A
Expediente 41/98
EDICTO

Se convoca a los acreedores de la suspensión de pagos de Radio Uno F.M., S.A. en el cuaderno principal tomo I del expediente número 41/98 a la junta de acreedores para el reconocimiento, rectificación y graduación de créditos que se celebrará en el Juzgado Primero de lo Concursal a las once horas del día ocho de febrero del año en curso, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de presentes.
- 2.- Lectura de la lista provisional de acreedores redactada por la sindicatura.
- 3.- Apertura de debate contradictorio sobre cada uno de los créditos.
- 4.- Asuntos generales.

Para su publicación por tres veces consecutivas, en el **Diario Oficial de la Federación** y Diario de México en esta capital. México, D.F., a 10 de enero de 2000.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. José Angel Cano Gómez

Rúbrica.

(R.- 118508)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Primero de lo Concursal
Secretaría A
Expediente 41/98
EDICTO

Se convoca a los acreedores de la suspensión de pagos de La B. Grande F.M., S.A. en el cuaderno principal tomo I del expediente número 41/98 a la junta de acreedores para el reconocimiento, rectificación y graduación de créditos que se celebrará en el Juzgado Primero de lo Concursal a las once horas del día diez de febrero del año en curso, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de presentes.
- 2.- Lectura de la lista provisional de acreedores redactada por la sindicatura.
- 3.- Apertura de debate contradictorio sobre cada uno de los créditos.
- 4.- Asuntos generales.

Para su publicación por tres veces consecutivas, en el **Diario Oficial de la Federación** y Diario de México en esta capital. México, D.F., a 10 de enero de 2000.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. José Angel Cano Gómez

Rúbrica.

(R.- 118509)

IMPRESIONES AEREAS, S.A. DE C.V.

ACUERDO DE REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL

Con fundamento en lo establecido por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se comunica el acuerdo de reducción de capital social de la sociedad denominada Impresiones Aéreas, S.A. de C.V., adoptado mediante asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 31 de octubre de 1997, en la que se resolvió reducir el capital mínimo fijo de la sociedad en la cantidad de \$8'890.00 (ocho mil ochocientos noventa pesos 00/100 M.N.), mediante la cancelación de 889 acciones.

Asimismo, se decretó reembolso por cada una de las 889 acciones, propiedad de los accionistas de la sociedad, canceladas de \$70.00 (setenta pesos 00/100 M.N.) por acción.

México, D.F., a 2 de diciembre de 1999.

Delegado Especial

José Manuel Meillón del Pando

Rúbrica.

(R.- 118516)

Comisión Reguladora de Energía

Contraloría Interna
Expediente PA/CRE/0004/1999
EDICTO

C. Benjamín Villana Alanís

En cumplimiento al acuerdo de fecha diez de enero del año dos mil, dictado en el expediente administrativo PA/CRE/0004/1999, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 309 y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa, artículos 2o., 3o. fracción II, 46, 47 y 64 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, y 26 fracción IV inciso a) numeral 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, se ordena notificar por edictos el citatorio para comparecer a la audiencia de ley prevista en la fracción I del artículo 64 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, que tendrá verificativo dentro del término de los 30 días hábiles siguientes, contados al siguiente al de la última publicación, precisamente a las 11:00 horas en las oficinas que ocupa la Subcontraloría de Responsabilidades y Atención Ciudadana del Organismo Interno de Control en la Comisión Reguladora de Energía, sita en avenida Horacio número mil setecientos cincuenta, primer piso, colonia Los Morales, código postal once mil quinientos diez, Delegación Miguel Hidalgo, de esta Ciudad, lo anterior en virtud de que se determinó que en el desempeño de sus funciones como Subdirector de Área adscrito a la Dirección General de Administración de la Comisión Reguladora de Energía, presuntamente incurrió en la siguiente irregularidad administrativa: Que derivado de la auditoría de revisión 2/98 "PASIVOS", constante de quince anexos (fojas 01 a 151), misma que fue realizada del veintisiete de enero al treinta y uno de marzo de 1998, y derivado de la observación número 98-02-02, se advirtió el pago de actualización de impuestos y recargos por extemporaneidad en el entero de impuestos federales en 1996, lo anterior se advirtió en la prueba selectiva a la cuenta contable 21204 en donde existieron descuentos y percepciones a favor de terceros del ejercicio de 1997, y se realizaron pagos extraordinarios por concepto de actualización de impuestos y recargos; por lo tanto, se amplió la prueba al ejercicio de 1996, y se detectó que en dicho ejercicio, de igual forma, se realizaron erogaciones extraordinarias por concepto de actualización de impuestos y recargos, por la cantidad de \$222,021.00 (doscientos veintidós mil veintidós pesos 00/100 M.N.); asimismo, se advierte por lo que se refiere al ejercicio de 1997 (enero) también se pagaron recargos y actualización de impuestos por la cantidad de \$3,209.00 (tres mil doscientos nueve pesos 00/100 M.N.), mismos que se desglosan como sigue: Anexo 5 (fojas 23 a 27), 6 (foja 1) y 8 (fojas 41 a 45); por recargos por extemporaneidad y actualización de impuestos en los ejercicios de 1996 y 1997, por la cantidad de \$225,230.00 (doscientos veinticinco mil doscientos treinta pesos 00/100 M.N.). Infringiendo con su conducta el artículo 47 fracciones I, II y III, XXII y XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, 80 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 13 y 46 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Oficio Circular relativo a la clasificación por objeto de gasto, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 21 de septiembre de 1995; 32, 39, 40 fracción I, 44, 49, 82, 83 y 157 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal. Se hace de su conocimiento que en la audiencia mencionada podrá ofrecer pruebas; asimismo, una vez desahogada la etapa probatoria podrá alegar lo que a su derecho convenga por sí o por medio de un defensor, apercibido que en caso de no comparecer a la referida audiencia de ley, se tendrá por precluido su derecho para ofrecer pruebas y formular alegatos de conformidad con lo dispuesto en los artículos 79, 80, 288, 329, 332 y 340 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en materia administrativa, independientemente de las sanciones administrativas que procedan; por otra parte, deberá presentar credencial actual y oficial de identificación, así como documento que acredite su actual domicilio, para lo cual agradeceré su puntual asistencia. No se omite manifestarle que el expediente administrativo en que se actúa, se encuentra a su disposición para su consulta en la Subcontraloría de Responsabilidades y Atención Ciudadana del Organismo Interno de Control en la Comisión Reguladora de Energía, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas hábiles.

Atentamente

México, D.F., a 10 de enero de 2000.

Titular de Responsabilidades y Atención Ciudadana en la Comisión Reguladora de Energía

Lic. Jesús Salazar Durán

Rúbrica.

(R.- 118520)

RODAMIENTOS, BANDAS Y POLEAS, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999

Activo

Circulante

Bancos

809,340.62

Total activo

809,340.62

Capital

Capital social

370,000.00

Resultado del ejercicio

(527,741.57)

Futuros aumentos de capital

967,082.19

Total pasivo y capital

809,340.62

Atentamente

México, D.F., a 10 de enero de 2000.

Liquidador
Marco Antonio Castellanos Salazar
Rúbrica.
(R.- 118536)

Instituto Mexicano del Seguro Social

Delegación Estatal en Tabasco

Acuerdo 28 01 26 9200 1241/271299

ACUERDO DE NOTIFICACION POR EDICTOS DE COMUNICADO DE AVALUO

Deudor: Asper, S.A. de C.V., domicilio: Anacleto Canabal 125, departamentos 7 y 8, colonia Primero de Mayo, Villahermosa, Tabasco, Registro Patronal: E75 16317 10, crédito: 971016852, periodo: 3/97, importe C.O.P.: 86,862.59. En la ciudad de Villahermosa, Tabasco, a los veintisiete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, visto el expediente patronal en que se actúa y RESULTANDO, de que la Oficina para Cobros TAB 2801, dependiente de la Subdelegación Villahermosa, Tabasco, practicó a través del ciudadano ejecutor comisionado embargo de fecha 18 de noviembre de 1997, sobre un bien inmueble de su propiedad, por el importe del adeudo al rubro citado y ante la omisión de acudir a esta Oficina Exactora para fijar la base para la enajenación de los mismos, se procedió como lo establece el artículo 175 del Código Fiscal de la Federación, a solicitar el avalúo del bien inmueble consistente en: predio sub-urbano, ubicado en la ranchería Anacleto Canabal Primera Sección del Municipio del Centro Tabasco, con una superficie de 2,620 metros cuadrados inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio el 21 de febrero de 1991 a folio 222, predio 94922 del Libro Mayor volumen 370 con valor de avalúo \$104,800.00 (ciento cuatro mil ochocientos pesos con 00/100 M.N.), practicado por el ingeniero Marco Antonio Cano Gómez el día 20 de septiembre de 1999, avalúo que no pudo ser notificado en virtud de ser ya no localizado en el domicilio fiscal, según informe de fecha 17 de marzo y 17 de junio del presente año, por el ejecutor asignado a la práctica de la diligencia. Por lo antes expuesto y toda vez que esta autoridad ignora el domicilio del patrón Asper, S.A. de C.V., ACUERDA: **Unico.-** Con fundamento en los artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación, artículo 277 y 291 de la Ley del Seguro Social en vigor, artículo 150 y 159 del Reglamento de Organización Interna del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado el día 11 de noviembre de 1998, procede a notificar por edictos el presente Acuerdo número 28 01 26 9200 1241/171299 de comunicado de avalúo de bienes embargados, publicándose durante tres días consecutivos en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los diarios de mayor circulación en la República, tomándose como fecha de notificación la de la última publicación. Así lo acordó y firma.

Villahermosa, Tab., a 27 de diciembre de 1999.

Jefe de la Oficina para Cobros Tab. 2801

LAE. Mireya Broca Jiménez

Rúbrica.

(R.- 118558)

MINERA SANTA CATALINA, S.A. DE C.V.

ESTADO DE POSICION FINANCIERA

BALANCE GENERAL AL 20 DE SEPTIEMBRE DE 1999

Activo

Activo circulante

Cuentas por cobrar

Total cuentas por cobrar

0

IVA acreditable

19,982.77

Pagos anticipados

ISR retenido

9,935.64

Total pagos anticipados

9,935.64

Total activo circulante

29,918.41

Activo fijo

Total activo fijo

0

Activo diferido

Seguros y fianzas

4,577.92

Amortización acumulada

-4,577.92

Total activo diferido

0.00

Gastos preoperativos

Proyecto Pilar

8'472,623.13

Exploración regional

616,677.72

Proyecto Lola

1'780,775.04

Proyecto Los Compadres

13,596.04

Proyecto Sara

257,358.12

Gastos generales

956,784.01

Gastos financieros

4'644,451.38

Otros gastos	144,429.89
Productos financieros	-2'281,052.33
Otros productos	-111,386.27
Total gastos preoperativos	14'494,256.73
Suma del activo	<u>14'524,175.14</u>

Pasivo

Pasivo circulante	
Cuentas por pagar	
Acreeedores diversos	711.35
Impuestos por pagar	-0.01
Total cuentas por pagar	711.34
Intercompañías	
Santa Catalina Mining Co.	14'473,463.80
Total intercompañías	14'473,463.80
Total pasivo circulante	14'474,175.14
Suma del pasivo	14'474,175.14

Capital

Capital social	
Capital social	50,000.00
Total capital social	50,000.00
Suma del capital	50,000.00
Suma del pasivo y capital	<u>14'524,175.14</u>

16 de diciembre de 1999.

Liquidador

C.P. Humberto García Borbón

Rúbrica.

(R.- 118581)

PARGO, S.A. DE C.V.

AVISO A LOS TENEDORES DE OBLIGACIONES QUIROGRAFARIAS CON GARANTIA COLATERAL

(PARGO) 1993

En cumplimiento a lo establecido en la cláusula cuarta del Acta de Emisión correspondiente, hacemos de su conocimiento que el interés que devengarán las Obligaciones Quirografarias con Garantía Colateral (PARGO) 1993 por el periodo comprendido del 14 de enero al 14 de febrero de 2000, se calculará con base en una tasa anual bruta de 24.01% y de una tasa anual neta de 22.21% sobre el valor nominal de las mismas.

México, D.F., a 12 de enero de 2000.

Representante Común de los Obligacionistas

Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V.

Grupo Financiero Banorte*

*Empresa cotizada en Bolsa

Rúbrica.

(R.- 118620)

CONSORCIO INMOBILIARIO GALERIAS, S.A. DE C.V.

AVISO A LOS TENEDORES DE LAS OBLIGACIONES CON RENDIMIENTOS CAPITALIZABLES

ADMINISTRACION Y GARANTIA FIDUCIARIA Y COLATERAL

(CIGAL) 1996

En cumplimiento a lo establecido en la Escritura de Emisión correspondiente, hacemos de su conocimiento que la tasa de interés bruto que devengarán las Obligaciones con Rendimientos Capitalizables, Administración y Garantía Fiduciaria y Colateral de Consorcio Inmobiliario Galerías, S.A. de C.V. (CIGAL) 1996, por el periodo comprendido del 14 de enero al 11 de febrero de 2000, será de 24.33% sobre el valor nominal ajustado de las mismas, sujeto a la Ley Fiscal vigente.

México, D.F., a 11 de enero de 2000.

Representante Común de los Obligacionistas

CBI Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

CBI Grupo Financiero

Rúbrica.

(R.- 118621)

SIGMA ALIMENTOS, S.A. DE C.V.

AVISO A LOS TENEDORES DE OBLIGACIONES QUIROGRAFARIAS

(SIGMA) 1993

En cumplimiento a lo establecido en la cláusula de intereses del clausulado de la Escritura de Emisión correspondiente, hacemos de su conocimiento que la tasa anual de interés neto que devengarán las Obligaciones de Sigma Alimentos, S.A. de C.V. (SIGMA 93), por el periodo del 18 de enero al 17 de febrero de 2000, será de 22.21% más el 1.18% de I.S.R., dando una tasa bruta de 24.01%.

México, D.F., a 13 de enero de 2000.

Representante Común de los Obligacionistas

Banco del Atlántico, S.A.

Grupo Financiero GBM Atlántico

División Fiduciaria

Rúbrica.

(R.- 118622)

UNION DE CREDITO PARA LA CONTADURIA PUBLICA, S.A. DE C.V.

ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO

AVISO A LOS TENEDORES DE PAGARES DE MEDIANO PLAZO CON GARANTIA FIDUCIARIA

UNICON P97 / P98 /P98-2

En cumplimiento a lo establecido en el clausulado de la Escritura de Emisión correspondiente, hacemos de su conocimiento que la tasa de interés que devengarán los Pagarés de Mediano Plazo con Garantía Fiduciaria de UNICON P97 / P98 /P98-2, por el periodo comprendido del 18 de enero al 14 de febrero de 2000, será de 20.62% anual bruto sobre el valor nominal de las mismas.

Asimismo, a partir del 18 de enero de 2000, en las oficinas de la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, ubicadas en avenida Paseo de la Reforma número 255, piso 3, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, México, D.F., se pagarán los intereses correspondientes al vigésimo primer, vigésimo sexto y vigésimo séptimo periodo a razón de una tasa anual de 20.83% del 21 al 31 de diciembre de 1999 y 21.43% del 1 al 17 de enero de 2000. Este pago se hará contra cupones números 21, 26 y 27, correspondientes.

México, D.F., a 13 de enero de 2000.

Representante Común de los Tenedores

Value, S.A. de C.V., Casa de Bolsa

Grupo Financiero Fina Value

Rúbrica.

(R.- 118623)

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.

INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE

GRUPO FINANCIERO BANORTE

AVISO A LOS TENEDORES DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS

BANORTE 98

En cumplimiento a lo establecido en la cláusula octava del Acta de Emisión, hacemos de su conocimiento que la tasa anual de interés bruto que devengarán las Obligaciones Subordinadas no susceptibles de convertirse en títulos representativos de capital de Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (BANORTE 98), por el periodo decimoctavo de 28 días, comprendido del 13 de enero al 10 de febrero de 2000, será de 20.18% sobre el valor nominal de las mismas.

Asimismo, comunicamos que a partir del día 13 de enero de 2000, en el domicilio de la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, ubicado en Paseo de la Reforma número 255, 3er. piso, México, Distrito Federal, se pagarán los intereses con un importe total de \$6'141,333.33 sobre el valor nominal de \$400'000,000.00 correspondientes al decimoséptimo periodo de 28 días, comprendido del 16 de diciembre de 1999 al 13 de enero de 2000, a razón de una tasa anual de interés bruto de 19.74%, contra la entrega del cupón número 17.

Monterrey, N.L., a 10 de enero de 2000.

Banco Mercantil del Norte, S.A.

Institución de Banca Múltiple

Grupo Financiero Banorte

Rúbrica.

(R.- 118624)

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.

INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO

AVISO A LOS TENEDORES DE BONOS BANCARIOS DE DESARROLLO

(BANOBRA 93-2)

En cumplimiento a lo establecido en la Emisión de Bonos Bancarios de Desarrollo (Banobra 93-2), hacemos de su conocimiento que la tasa bruta anual por el octogésimo tercer periodo, del 13 de enero al 10 de febrero de 2000, será de 19.4355% sobre el valor nominal de los mismos.

Asimismo, a partir del 13 de enero de 2000, en las oficinas de la S.D. Ineval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, ubicadas en Paseo de la Reforma número 255, 3er. piso, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, México, D.F., se pagarán los intereses con un importe total de \$7'492,255.56, sobre el valor nominal de \$500'000,000.00, a razón de una tasa bruta anual de 19.2658% correspondientes al octogésimo segundo periodo de 28 días, dicho pago será contra entrega del cupón número 82.

México, D.F., a 11 de enero de 2000.

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

Institución de Banca de Desarrollo

Rúbrica.

(R.- 118626)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Tercero de lo Concursal

Secretaría A

Expediente 181/95

EDICTO

En los autos de la suspensión de pagos de Ultramudanzas Internacionales, S.A. de C.V., principal tomo II, el ciudadano Juez Tercero de lo Concursal señaló las diez horas del día quince de febrero del año dos mil, para que tenga lugar la junta de acreedores para discusión, admisión y aprobación de convenio, junta que se celebrará en el local de este Juzgado, bajo el siguiente orden del día: **1.-** Apertura de junta; **2.-** Lectura de lista provisional de acreedores concurrentes con excepción de los créditos reconocidos; **3.-** Lectura del convenio preventivo de la Quiebra propuesto por la suspensa; **4.-** Propositiones de adhesión o modificación al convenio; **5.-** Apertura sobre debate del convenio; **6.-** Votación de acreedores concurrentes; **7.-** Cómputo de votos; **8.-** Clausura de la junta. Ordenándose convocar a los acreedores de la mencionada junta mediante publicación de edictos por tres veces, de cinco en cinco días hábiles, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico El Diario de México.

Para su publicación por tres veces, de cinco en cinco días hábiles, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico El Diario de México.

México, D.F., a 10 de enero de 2000.

La C. Secretaria de Acuerdos "B"

Lic. Lydia Guadalupe Grajeda

Rúbrica.

(R.- 118630)

DESC, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE LOS PAGARES DE MEDIANO PLAZO

(DESC P99U)

Casa de Bolsa Inverlat, S.A. de C.V., Grupo Financiero Inverlat, en su carácter de representante común de los tenedores de los Pagars de Mediano Plazo emitidos por Desc, S.A. de C.V. (DESC P99U), convoca a la Asamblea General de Tenedores que tendrá verificativo el próximo 2 de febrero de 2000 a las 16:00 horas en el domicilio del emisor, ubicado en Paseo de los Tamarindos 400-B, Bosques de las Lomas, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 05120, México, D.F., de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia, verificación del quórum y, en su caso, instalación de la Asamblea.

2. Propuesta y, en su caso, aprobación de la modificación a la forma en que se calculan los intereses devengados en la presente emisión o, en su caso, ratificación de la forma en que actualmente se calculan dichos intereses.

3. Asuntos generales.

Se les recuerda a los señores tenedores que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus títulos o certificados de depósito expedidos por una institución de crédito o por la S.D. Ineval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, complementados con el listado de titulares de dichos valores, cuando menos un día hábil antes de la celebración de la Asamblea en Paseo de los Tamarindos 400-B, Bosques de las Lomas, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 05120, México, D.F., a efecto de que se proceda a la expedición de los pases correspondientes.

México, D.F., a 20 de enero de 2000.

Representante Común de los Tenedores

Casa de Bolsa Inverlat, S.A. de C.V.

Grupo Financiero Inverlat

Rúbrica.

(R.- 118839)

GRUPO TELEVICENTRO, S.A. DE C.V.

CONSORCIO ALAMEDA, S.A. DE C.V.

Por acuerdo de las asambleas generales extraordinarias celebradas el día 18 de enero de 2000, los accionistas de Grupo Televisión, S.A. de C.V. y de Consorcio Alameda, S.A. de C.V., acordaron fusionar dichas sociedades, siendo la sociedad fusionante la primera y la sociedad fusionada la segunda.

Fecha efectiva.- La fusión surtirá todos sus efectos legales, contables y fiscales entre Consorcio Alameda, S.A. de C.V. y Grupo Televisión, S.A. de C.V., y con respecto a sus accionistas, precisamente el día diecinueve de enero del año dos mil, misma fecha en la que se reunirán las cuentas de activo, pasivo y capital contable de la sociedad fusionada, Consorcio Alameda, S.A. de C.V. en Grupo Televisión, S.A. de C.V. como sociedad fusionante.

Las sociedades iniciarán las gestiones para formalizar el contrato de fusión, la que surtirá efectos frente a terceros al quedar inscrita en el Registro Público de Comercio la escritura correspondiente, toda vez que se ha pactado el pago anticipado de todas las deudas de las sociedades fusionadas, cuyos acreedores aún no hayan otorgado su consentimiento.

Los resultados que se obtengan a partir del día diecinueve de enero del año dos mil se considerarán tan sólo como de la sociedad fusionante, y la sociedad fusionada cesará en sus actividades propias el día diecinueve de enero del año dos mil.

Sistema de extinción de pasivos.- La sociedad fusionante reconoce expresamente como suyo el pasivo que se le transmite por virtud de la fusión y toma a su cargo todas las obligaciones y créditos de cualquier naturaleza o calidad (principales, derivados o accesorios), que integren el pasivo de la sociedad fusionada al diecinueve de enero del año dos mil.

En virtud de que la fusión surtirá efectos entre las partes y con respecto a sus accionistas el 19 de enero de 2000, la sociedad fusionante se subrogará en todos los derechos y obligaciones que le correspondan a la sociedad fusionada precisamente en esa fecha y se sustituirá en todas las garantías otorgadas y en todas las obligaciones contraídas por la propia sociedad fusionada que se deriven de licencias, permisos, contratos, concesiones y cualquier otro acto en el que hubieran intervenido.

El total del pasivo de la sociedad fusionada se extinguirá por el sistema de su puntual y oportuno pago por parte de la sociedad fusionante, en las fechas establecidas en los actos jurídicos o contratos que lo hubieran originado o que resulten de acuerdo con la ley, respecto de los acreedores que hayan manifestado expresamente su consentimiento y conformidad con la fusión. Asimismo, con objeto de que la fusión surta efectos contra terceros en la fecha en que queden inscritos los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo doscientos veinticinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se pacta que todas las deudas a plazo de las sociedades que han de fusionarse y en especial, de las deudas de la sociedad fusionada y que se extingue, se den por vencidas, por lo que los acreedores podrán cobrar el importe de sus respectivos créditos en el momento en que lo deseen, salvo en aquellos casos en que otorguen su consentimiento para la presente fusión, en cuyo caso, como ya se mencionó, dichos créditos serán pagados en las fechas establecidas en los actos jurídicos o contratos que los hubieran originado o que resulten de acuerdo con la ley.

Las deudas y créditos que existan entre la sociedad fusionante y la sociedad fusionada quedarán extinguidos por confusión de créditos en la fecha efectiva de la fusión.

La presente publicación de los acuerdos de fusión, el sistema establecido para la extinción del pasivo y de los balances de las sociedades fusionadas, se hace para dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 20 de enero de 2000.

Delegada Especial

María Azucena Domínguez Cobián

Rúbrica.

GRUPO TELEVICENTRO, S.A. DE C.V.

(FUSIONANTE)

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1999

(cifras en miles de pesos)

Activo	<u>25,880,699</u>
	<u>25,880,699</u>
Pasivo	9,481,842
Capital	<u>16,398,857</u>
	<u>25,880,699</u>

CONSORCIO ALAMEDA, S.A. DE C.V.

(FUSIONADA)

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1999

(cifras en miles de pesos)

Activo	<u>4,142,580</u>
	<u>4,142,580</u>
Pasivo	60,457

Capital	<u>4,082,123</u>
	<u>4,142,580</u>
GRUPO TELEVICENTRO, S.A. DE C.V.	
(FUSIONANTE)	
BALANCE PROFORMA AL 19 DE ENERO DE 2000	
(cifras en miles de pesos)	
Activo	<u>24,332,591</u>
	<u>24,332,591</u>
Pasivo	<u>7,933,734</u>
Capital	<u>16,398,857</u>
	<u>24,332,591</u>